

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.386 | Jueves 26 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2775785

EXTRACTO

GONZALO HURTADO PERALTA, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle Latorre N°2398 de esta comuna, Certifica: Por escritura pública de fecha 13 de febrero del año 2026, número de Repertorio N° 807-2026, ante don Claudio Magnere Avalos, Abogado, Notario Público Suplente doña VICTORIA ANDREA CASTILLO PAEZ, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad número 18.918.628-2, domiciliada para estos efectos en calle Río de Janeiro N°1273, Antofagasta, y don PEDRO HERIBERTO CASTILLO PAEZ, chileno, soltero, Ingeniero en Ejecución Mecánico, cédula nacional de identidad número 14.113.112-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 10581, departamento B 301, Antofagasta, constituyeron sociedad por acciones; Razón Social y Nombre de Fantasía: Razón social “CASTILLO SERVICIOS INTEGRALES SpA”, y con el nombre de fantasía “SOMOSFONOS DOS CHILE SpA”; Objeto: El objeto de la sociedad serán servicios fonoaudiológicos en general, evaluación y tratamientos fonoaudiológicos, actividades de lenguaje, talleres, consultorías y charlas de fonoaudiología, venta y arriendo de insumos médicos, venta y arriendo de insumos fonoaudiológicos, actividades de consultas fonoaudiológicas, actividades de consultas kinesiológicas, actividades de consulta nutricionistas, actividades de consulta terapéutica ocupacional, actividades de consulta psicopedagógica, actividades de consulta psicológica, actividades de servicio de lavado de oídos, actividades de servicios educador diferencial, servicios prestados de forma independiente por otros profesionales de la salud, y en general toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con los fines señalados precedentemente y que el o los eventuales futuros socios acuerden en el ámbito de la fonoaudiología, las terapias ocupacionales, psicología, psicopedagogía y el área de la salud y educación en general; Capital: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de \$1.000.000.-Pesos (un millón de pesos) dividido en mil acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, los que son suscritos por los comparecientes de la siguiente manera: 1) doña VICTORIA ANDREA CASTILLO PAEZ ya individualizada, aportará la cantidad de \$500.000.- Pesos, divididos en 500 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, cuyos montos son enterados y pagados en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social y dándose por pagado íntegra y totalmente, en consecuencia le corresponde el 50% de los derechos sociales, equivalente a 500 acciones de la sociedad; y 2) don PEDRO HERIBERTO CASTILLO PAEZ aportará la cantidad \$500.000.-Pesos, divididos en 500 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, cuyos montos son enterados y pagados en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social y dándose por pagado íntegra y totalmente, en consecuencia le corresponde el 50% de los derechos sociales, equivalente a 500 acciones de la sociedad.; Administración y uso de la razón social: Queda designado como administrador definitivo de la sociedad y a su vez como representante legal, ambos socios y accionistas, doña VICTORIA ANDREA CASTILLO PAEZ ya individualizada, y don PEDRO HERIBERTO CASTILLO PAEZ, quienes tendrán las facultades que conforme a los estatutos le corresponden al administrador. Se hace presente que ambos representantes, podrán actuar personal o conjuntamente, según consta en el artículo segundo transitorio de la escritura extractada; Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Antofagasta, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se establecieron en otros lugares del país o en el extranjero. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá constituir una o más unidades de negocios, independientes entre sí, en cuanto a su administración, patrimonio, contabilidad y persona; Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones escritura extractada. Doy Fe.- Antofagasta 23 de febrero del 2026.